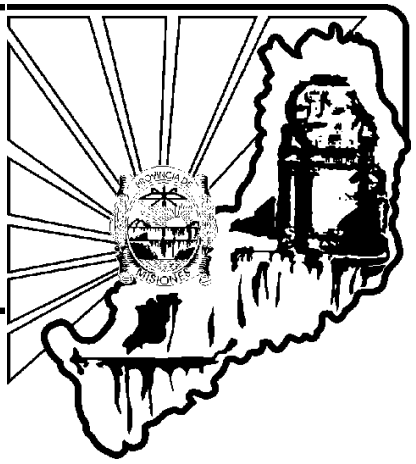
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXI Nº 14776 POSADAS, LUNES 1 DE OCTUBRE DE 2018 EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHICK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 1369 Pág. 2 a 6.

Dirección General de Rentas:
Resolución General Nº 37/18 Pág. 7.

Municipalidad de Aristóbulo del Valle:
Ordenanza Nº 237/18
Resolución Nº 627/18
Decreto Nº 4/18 Pág. 8 a 11.

Sociedades: Pág. 11 y 12.

Edictos: Pág. 13 a 20.

Subastas: Pág. 20 y 21.

Convocatorias: Pág. 21.

Licitaciones: Pág. 21 y 22.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO Nº 1369

POSADAS, 21 de Septiembre de 2018.-

VISTO: El expediente Nº 3000-409/18, registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: "E/ PTO. ACTUALIZACIÓN IMPORTES DECRETO Nº 3421/86 y MODIFICATORIOS"; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley VII – Nº 11 (Antes Ley 2303) de Contabilidad de la Provincia establece en su capítulo VII el Régimen de Contrataciones para la Administración General;

QUE, en virtud de las facultades dispuestas por el Artículo 92º de la mencionada Ley, el Ministerio de Hacienda, Finanzas Obras y Servicios Públicos mediante la Resolución Nº 345 de fecha 22 de Junio de 2017 actualizó los importes consignados en los Artículos 85, 86, 87, 90 y 92 de la misma, considerando la variación del Índice de Precios Internos al Por Mayor Nivel General del INDEC;

QUE, sin perjuicio de los montos vigentes conforme a la Resolución Nº 345/17 mencionada precedentemente, y la validez de los tramites administrativos en curso, se ponen en vigencia para futuras contrataciones las modificaciones que se disponen en el presente Decreto;

QUE, resulta necesario adecuar la reglamentación vigente atenta a las modificaciones introducidas;

QUE, por lo expuesto asisten al Poder Ejecutivo facultades para disponer la presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍCASE los montos establecidos en el Artículo 5º de la reglamentación de la Ley de Contabilidad VII Nº 11 (Antes Ley 2303), aprobada por el Decreto Nº 3421/86 y sus modificatorios, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 5° - Reglamenta 86° y 87°) **AUTORIDADES COMPETENTES**

I – COMPRAS Y CONTRATACIONES DIRECTAS:

a) Hasta Pesos Noventa Mil ($ 90.000,00) autorizará y aprobará todo funcionario desde Jefe de Repartición,

b) En los casos de excepción previstos en los apartados b) al s) del Inc. 3° Artículo 85°:

1- Mayores a Pesos Noventa Mil ($ 90.000,00) y hasta Pesos Doscientos Mil ($200.000,00) autorizará todo funcionario desde Jefe de Repartición y aprobará el Vicegobernador, Ministros - Secretarios, Fiscal de Estado y Contador General de la Provincia en su caso.

2- Mayores a Pesos Doscientos Mil ($ 200.000,00) y hasta Pesos Cuatrocientos Mil ($ 400.000,00) autorizará y aprobará el Vicegobernador, Ministros - Secretarios, Fiscal de Estado y Contador General de la Provincia.

3- Mayores a Pesos Cuatrocientos Mil ($ 400.000,00) en adelante autorizará el Vicegobernador, Ministros - Secretarios, Fiscal de Estado, y el Contador General de la Provincia en su caso, y aprobará el Poder Ejecutivo.

II- LICITACIÓN PRIVADA:

a) *Mayores a Pesos Noventa Mil ($ 90.000,00) y hasta Pesos Doscientos Mil ($200.000,00) autorizará todo funcionario desde Jefe de Repartición y aprobará el Vicegobernador, Ministros - Secretarios, Fiscal de Estado y Contador General de la Provincia.*
b) *Mayores de Pesos Doscientos Mil ($ 200.000,00) y hasta Pesos Cuatrocientos Mil ($ 400.000,00) autorizará y aprobará el Vicegobernador, Ministros - Secretarios, Fiscal de Estado y Contador General de la Provincia en su caso.*
c) *Mayores a Pesos Cuatrocientos Mil ($ 400.000,00) en adelante autorizará el Vicegobernador, Ministros - Secretarios, Fiscal de Estado y Contador General de la Provincia en su caso, y aprobará el Poder Ejecutivo.*

III- LICITACIÓN PÚBLICA:

a) *Mayores a Pesos Setecientos Mil ($ 700.000,00) en adelante autorizará el Vicegobernador, Ministros - Secretarios, Fiscal de Estado y Contador General de la Provincia en su caso, y aprobará el Poder Ejecutivo.*

COMISION DE PREADJUDICACIÓN:

En cada Ministerio y/o Secretaria, Organismo de la Constitución o Descentralizado, se integrará una Comisión de Preadjudicación, con no más de tres miembros, que podrá ser permanente o especial para cada contratación en particular. Su función será el estudio de las ofertas y aconsejar la adjudicación.

Cuando se trata de contrataciones para cuya apreciación se requiera conocimientos técnicos o especializados, la Comisión de Preadjudicación podrá solicitar toda clase de informes y cualquier otro elemento de juicio que sea necesario y las Reparticiones técnicas de la Administración quedan obligadas a suministrarlos a la brevedad.

Las preadjudicaciones que se decidan en base a informes producidos por reparticiones, comisiones o funcionarios técnicos en la materia, se harán bajo la responsabilidad de los mismos.

Efectuado el análisis y propuesta de adjudicación, se remitirá con proyecto de dispositivo legal correspondiente a intervención de la Delegación Fiscal de la Contaduría General del área respectiva, previo acto de adjudicación por autoridad competente.

CRÉDITO SUFICIENTE:

Las facultades otorgadas a la Autoridades para cada clase de contratación, será ejercidas únicamente cuando existiera crédito suficiente en las respectivas partidas de presupuesto que tengan asignadas, lo que será previamente certificado por la Dirección del Servicio Administrativo o Dirección de Administración correspondiente".

ARTÍCULO 2°.- MODIFÍCASE los montos establecidos en el Artículo 11° del Decreto Nº 3421/86 y sus modificatorios, reglamentario del Artículo 95° de la Ley de Contabilidad VII - Nº 11 (Antes Ley 2303), los que serán sustituidos por los siguientes:

GARANTIAS:

Inciso 2º ap. d) Punto 4: " *Domicilio de pago en la Provincia de Misiones, debiendo el librador fijar el mismo domicilio legal que el constituido en la oferta. Cuando la garantía de la oferta excediera Pesos Doscientos Cincuenta y Siete Mil ($ 257.000,00) , el pagaré debe ser afianzado por el aval bancario o firma de reconocida responsabilidad, observándose lo que para cada alternativa se expresa:*

a) Firma Unipersonal. Deberá presentar manifestación de bienes actualizada o de llevar contabilidad el último balance, ambos con certificación de un profesional en Ciencias Económicas, que la firma tiene responsabilidad patrimonial suficiente para la garantía.

b) La sociedad legalmente constituida deberá presentar el último balance con opinión sobre el mismo, emitida por un profesional en Ciencias Económicas y certificación que la sociedad tiene responsabilidad patrimonial suficiente para la garantía. La firma del profesional actuante deberá estar certificada por el Consejo Profesional en el que se encuentra inscripto. También para afianzar garantías que superen la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Siete Mil ($257.000,00), el proponente puede suscribir de las otras formas señaladas anteriormente."

Inciso 4º: "*Para las ofertas de hasta Pesos Noventa Mil ($ 90.000,00)...*"

ARTÍCULO 3°.- MODIFÍCASE los montos establecidos en el Artículo 15° del Decreto Nº 3421/86 y sus modificatorios, reglamentario del Artículo 99º de la Ley de Contabilidad VII - Nº 11 (Antes Ley 2303), Apartado II – PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES – los que serán sustituidos por los siguientes:

"ARTÍCULO 8°- GARANTIAS

Inciso 2º ap. d) Punto 4: "*Domicilio de pago en la Provincia de Misiones, debiendo el librador fijar el mismo domicilio legal que el*

constituido en la oferta. Cuando la garantía de la oferta excediera Pesos Doscientos Cincuenta y Siete Mil ($ 257.000,00) , el pagaré debe ser afianzado por el aval bancario o firma de reconocida responsabilidad, observándose lo que para cada alternativa se expresa:

a) Firma Unipersonal. Deberá presentar manifestación de bienes actualizada o de llevar contabilidad el último balance, ambos con certificación de un profesional en Ciencias Económicas, que la firma tiene responsabilidad patrimonial suficiente para la garantía.

b) La sociedad legalmente constituída deberá presentar el último balance con opinión sobre el mismo, emitida por un profesional en Ciencias Económicas y certificación que la sociedad tiene responsabilidad patrimonial suficiente para la garantía. La firma del profesional actuante deberá estar certificada por el Consejo Profesional en el que se encuentra inscripto. También para afianzar garantías que superen la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Siete Mil ($257.000,00), el proponente puede suscribir de las otras formas señaladas anteriormente."

Inciso 4°: "*Para las ofertas de hasta Pesos Noventa Mil ($ 90.000,00)...*"

ARTÍCULO 12°.- RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Inc. a): "*Pesos Noventa Mil ($ 90.000,00)*"

ARTÍCULO 13° - IGUALDAD DE OFERTAS

"*Pesos Dieciocho Mil ($ 18.000,00).*"

ARTICULO 4°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 5°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento los distintos Ministerios, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Cumplido. **ARCHIVESE.-**

PASSALACQUA - Safran

RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
RESOLUCION GENERAL N° 37/2018

POSADAS, 28 de Septiembre de 2018.-
VISTO: El Artículo 12º Inc. c) y f) del Código Fiscal, y;
CONSIDERANDO:
QUE, el 10 de Diciembre de 2015 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia Suplemento N° 14094 la Resolución General N° 33/15 Registro de esta Dirección General de Rentas, que estableció un régimen especial y transitorio de regularización de tributos provinciales,
QUE, posteriormente ante el reiterado planteo efectuado por gran cantidad de contribuyentes y agentes recaudadores y en el actual contexto económico del país, se decidió extender el plazo de inclusión de las deudas previstas en el régimen especial de facilidades de pago R.G 33/15 y sus modificatorias; mediante la R.G 37/15, 27/16, 9/17, 19/17; 24/17; 37/17 y; 27/18,
QUE la situación descripta en el párrafo precedente no se ha modificado y se mantiene actualmente, agravada por las obligaciones contraídas en el Consenso fiscal;
QUE, también resulta necesario efectuar modificaciones al régimen de facilidades de pago establecido por la Resolución General 31/14;
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la R.G 33/15 primer párrafo y su Inciso d) que quedarán redactados de la siguiente manera:
"El presente régimen resultará aplicable a las obligaciones tributarias, intereses, recargos y multas, devengadas al 31 de Julio de 2018, en los siguientes casos:..."
"Inc. d) Quedan excluidas las deudas incluidas en facilidades de pagos especiales concedidas por el Artículo 12º Inc. c) del Código Fiscal vigentes al 31 de Julio de 2018 y, los realizados con posterioridad a esa fecha"
ARTICULO 2°.- MODIFICAR el Artículo 15º Inc. g) de la R.G. 33/15 y sus modificatorias el que quedará redactado de la siguiente manera:
"g) Tener las obligaciones y cuotas de planes de facilidades de pago de todos los tributos en que el solicitante sea contribuyente con vencimientos posteriores al 31 de Julio de 2018 y hasta la fecha máxima permitida para la adhesión del plan, presentadas y canceladas o regularizadas, siendo este requisito condición resolutoria para la aceptación del plan propuesto.
ARTICULO 3°.- MODIFICAR el Artículo 21º de la R.G. 33/15 y sus modificatorias el que quedará redactado de la siguiente manera:
"El acogimiento y adhesión a este régimen especial y transitorio podrá realizarse hasta el 31 de Diciembre de 2018 inclusive."
ARTICULO 4º.- INCORPORAR como Artículo 22º de la R.G 33/15 y sus modificatorias, el siguiente texto:
"Las obligaciones tributarias, intereses, recargos y multas impagos que mantengan los sujetos detallados en el Artículo 2° únicamente podrán ser regularizadas mediante el presente, quedando suspendido durante su vigencia el régimen establecido por el Decreto 1252/97 y sus modificatorias.
ARTICULO 5º.- MODIFICAR el Inciso h del Art. 4º de la R.G. 31/14 el que quedará redactado de la siguiente manera:
"h) Cuando el monto regularizado exceda la suma de pesos doscientos mil los sujetos incluidos en la presente deberán ofrecer garantía real, aval bancario o seguro de caución a satisfacción de la Dirección General de Rentas quien evaluara la suficiencia de la misma. En ambos casos, falta de ofrecimiento o suficiencia, el plan podrá ser rechazado. También se podrá exigir garantía real cuando los antecedentes del contribuyente determinen que existe riesgo de incumplimiento. Asimismo en estos casos podrá la Dirección elevar el anticipo exigible."
ARTICULO 6°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento: el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, las Subdirecciones, Direcciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

CANTEROS a/c

PS13436 V14776

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE ARISTÓBULO DEL VALLE
ORDENANZA Nº 237/2018

ARISTOBULO DEL VALLE, Misiones, 31 de Julio de 2018.-
DESIGNACIONES PARA CUBRIR CARGOS DE JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS Y SECRETARIO - CONCURSO DESIERTO.
VISTO: La Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 187/2017 y sus Anexos, y;
CONSIDERANDO:
QUE, conforme el Artículo 153º y concordantes de la Carta Orgánica Municipal procedimiento de Concurso Público de Antecedentes y Oposición se dispara una vez recepcionado el listado o terna de aspirantes a cubrir los cargos de Juez Administrativo Municipal de Faltas y Secretario; y...
QUE, el procedimiento de Concurso Público de Antecedentes y Oposición, tiende a garantizar objetividad, transparencia y publicidad en las distintas etapas del proceso; y...
QUE, el Poder Ejecutivo Municipal realizó la convocatoria conforme dicta la Carta Orgánica Municipal dando debida publicidad del acto con la publicación de edictos pertinentes en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en Diario Primera Edición, y...
QUE, a partir de la convocatoria y cumplido el plazo dispuesto para la inscripción, se postularon una aspirante para cubrir el cargo de Juez Administrativo Municipal de Faltas, a saber la Dra. Yesmin Lucrecia Aquino, abogada, DNI Numero: 21.928.758 y una postulante para cubrir el cargo de Secretaria de dicho Juzgado, Patricia Graciela Feldmann, abogada, DNI Numero: 21.309.157, y...
QUE, evaluada la documentación aportada por los aspirantes, y vencido el plazo para la presentación el listado de aspirantes fue oportunamente elevada por el Poder Ejecutivo Municipal al Honorable Concejo Deliberante; y...
QUE, las postulantes cumplen con los requisitos dispuestos, por el Artículo 155º de la Carta Orgánica Municipal; y...
QUE, sin perjuicio de los dispuesto por el Artículo 156º de la Carta Orgánica municipal y el Anexo III de la Ordenanza 187/2017, al postularse un solo aspirante para cubrir el cargo de Juez Administrativo Municipal de Faltas y un solo aspirante para cubrir el cargo de Secretario, no existe la posibilidad de llevar a cabo el Concurso Publico de Oposición y Antecedentes según lo establecido por el mecanismo creado por este Honorable Cuerpo mediante la Ordenanza mencionada; y...
QUE, teniendo en cuenta lo ut supra mencionado y que se ha cumplido con el procedimiento previsto en la Carta Orgánica Municipal dándose efectiva transparencia y publicidad al proceso de convocatoria, el Concurso Publico de Oposición y Antecedentes deviene, en inoficioso y se declara desierto; y...
QUE, por otra parte de acuerdo al sistema previsto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 153º y concordantes, es competencia de éste Honorable Concejo Deliberante la selección definitiva y designación de las personas a cubrir los cargos, requisito excluyente para la puesta en funcionamiento del Juzgado Administrativo Municipal de Falta el cual ya se encuentra creado mediante Ordenanza Municipal 187/2017; y...
QUE, en concordancia y dando cumplimiento a la manda de la Carta Orgánica se designa Juez de Administrativo Municipal de Faltas y Secretario conforme las normativas vigentes; y,..
QUE, se dicta la presente Ordenanza en íntegra sujeción a la Carta Orgánica Municipal y Ordenanzas dictadas en consecuencia; y...
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARISTOBULO DEL VALLE
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1º.- TENGASE por cumplimentado el procedimiento previsto en la Carta Orgánica Municipal para la designación de Juez Administrativo Municipal de Faltas y Secretario Administrativo Municipal de Faltas.-
ARTICULO 2º.- DECLARESE desierto el Concurso Publico de Oposición y Antecedentes para ocupar las vacantes de un (1) Juez Administrativo de Faltas Municipal y un (1) Secretado.-
ARTICULO 3º.- DESIGNASE como Juez Administrativo Municipal de Faltas a la Dra. Yesmin Lucrecia Aquino, abogada, DNI Numero: 21.928.758. Dejándose constancia que cumple con los requisitos del Artículo 155º de la Carta Orgánica Municipal y No se recibieron impugnaciones que impidan la designación dispuesta.-

ARTICULO 4º.- DESIGNASE como Secretaria del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas a la Dra. Patricia Graciela Feldmann, abogada, DNI Numero: 21.309.157. Dejándose constancia que cumple con los requisitos del Artículo 155º de la Carta Orgánica Municipal, y que No se recibieron impugnaciones que impidan la designación dispuesta.-
ARTICULO 5º.- DESE cumplimiento al juramento previsto en el Artículo 157º, y en los términos allí dispuestos, una vez notificado el Departamento Ejecutivo Municipal y efectuada la correspondiente publicación.-
ARTICULO 6º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a efectuar readecuaciones presupuestarias para poner en funcionamiento el Juzgado de Faltas.-
ARTICULO 7º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVESE.-

MAC DONALD - Aquino

RESOLUCION N° 627/2018

ARISTOBULO DEL VALLE, MNES., 08 de Agosto de 2018.-
VISTO: La Ordenanza N° 237/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, y;
CONSIDERANDO:
Que, en la misma, el Honorable Concejo Deliberante. "Designa Juez Administrativo Municipal de Faltas y Secretario - Concurso Desierto";
Que, al Ejecutivo Municipal se le hace necesario, de conformidad a las Leyes vigentes proceder a la Promulgación de la presente Ordenanza:
POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ARISTOBULO DEL VALLE
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- TENGASE por Ordenanza N° 237/2018, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de Aristóbulo del Valle en todos sus Articulados.-
ARTICULO 2°.- REFRENDARA la presente Resolución, el Señor Secretario de Gobierno. Administración y Dirección de Servicios Públicos Municipal Don Waldemar Walter WEGNER.-
ARTICULO 3°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLIDO, ARCHIVESE.-

HUT - Wegner

PS13432 V14776

ADJUDICACION DE OFERTA PUBLICA N° 02/2018 PARA VENTA DE INMUEBLE
AUTORIZADA POR ORDENANZA 207/18

DECRETO Nº 4/2018

ARISTOBULO DEL VALLE, 13 de Julio de 2018.-
VISTO: El "Expte. N° 392/2017 "Municipalidad de A.V. S/llamado a Oferta Pública P/la venta inmueble, Ordenanza N° 207/2018 del Honorable Concejo Deliberante, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la OFERTA PÚBLICA y el Decreto N° 03/2018 de llamado a Oferta Pública para la enajenación del inmueble que se identifica como: Lote 1, parcela 01, Mz H 233 de la Planta Urbana de Aristóbulo del Valle, Sub división del Lote 103, de la Sección II, Colonia y Municipio Aristóbulo del Valle, Departamento (5), Cainguas (2), según plano de mensura 33716.
CONSIDERANDO:
QUE, mediante Ordenanza N° 207/2018, el Honorable Concejo deliberante autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la Oferta pública para la enajenación de la fracción del terreno individualizado en el Visto:
QUE, se reglamenta el procedimiento de la Oferta Pública por Decreto N° 03/2018 del Ejecutivo Municipal donde se dispone la venta por Oferta Pública del inmueble, cuyo lote se individualiza en el Artículo 1° del mencionado decreto, efectuando llamado a Oferta Pública N° 02/2018 para el día 27/06/2018, a las 11.00 hs.;
QUE, se realiza la apertura de sobres de la oferta Pública en fecha 27/06/2018, habiéndose presentado una sola oferta por el Lote de referencia, Propuesta única: LA VICTORIA SRL. CUIT: 30-71572725-7, con domicilio en San Miguel y

Liniers, Puerto Rico Misiones, Actividad: Transporte Público de Pasajeros, Antigüedad en el rubro: 9 meses de la constitución legal de la sociedad, con el fin de prestar los servicios que con anterioridad prestaba la empresa "La Victoria" de Rigo José y Otero Carlos S.H. con trayectoria de mas de 30 años, los cuales transfirieron y cedieron sus servicios a favor de "La Victoria SRL", el Representante legal: Socio Gerente Mazurek, Eduardo Alan, DNI N° 35.455.696. Cumplimenta el requisito de preferencia presentando un proyecto de inversión destinadas a la prestación de servicios públicos cuyo detalle se halla en oferta presentada y que consta en autos, Propuesta de Pago: Entrega de Pesos Un Millón ($ 1.000.000,00) de contado y doce (12) cheques propios con vencimiento cada 30 días, iguales de Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Doscientos cinco c/49/100 ($ 156.205,49), venciendo el primero el 10/10/2018, teniendo en cuenta para la financiación la tasa de interés del Banco Nación que es de 48% anual, ascendiendo la suma total de Pesos Dos Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y cinco c/88/100 ($ 2.874.465,88).-

QUE, en virtud de que se presentó un solo oferente, en el mismo acto la Comisión de Evaluación de Ofertas y Recomendación de la Adjudicación procedió a analizar la misma, verificando que la misma cumple los requisitos exigidos y recomendando la adjudicación, razones por las que se resuelve adjudicar mediante acta de Pre-adjudicación, la propuesta de LA VICTORIA SRL. CUIT: 30-71572725-7;

QUE, la posesión del mismo se otorgará al momento de la entrega de la suma acordada y los cheques, en el caso de inconvenientes que pudieran surgir con la cobranza de los cheques, pudiendo el Municipio exigir la restitución del inmueble;

QUE, Asesoría Letrada emite dictamen favorable y opina que se han cumplido los requisitos legales en todo el procedimiento;

QUE, asimismo debe dejarse constancia que no ha habido impugnaciones de ninguna naturaleza durante todo el procedimiento de Oferta Publica;

QUE, por lo expuesto, corresponde dictar el instrumento legal que así lo determine;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARISTOBULO DEL VALLE

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- ADJUDÍQUESE a LA VICTORIA SRL. CUIT: 30-71572725-7, con domicilio en San Miguel y Liniers, Puerto Rico- Misiones la Oferta Pública N° 02/2018, llamado efectuado por Decreto N° 03/2018 y autorizado por Ordenanza N° 207/18, respecto del inmueble individualizado como Lote 1, parcela 01, Mz H 233 de la Planta Urbana de Aristóbulo del Valle, Sub división del Lote 103, de la Sección II, Colonia y Municipio Aristóbulo del Valle, Departamento (5), Cainguas (2), según plano de mensura 33716, por una superficie de 7364 mts2, por la suma de Dos Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y cinco C/88/l00 ($ 2.874.465,88), fraccionado su pago en una Entrega de Pesos Un Millón ($ 1.000.000,00) de contado y doce (12) cheques propios con vencimiento cada 30 días, iguales de Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Doscientos cinco C/49/100 ($ 156.205,49), venciendo el primero el 10/10/2018, teniendo en cuenta para la financiación la tasa de interés del Banco Nación que es de 48% anual. El detalle de los valores, numeración y fecha de vencimiento se adjunta en anexo 1.-

ARTICULO 2°.- OTÓRGUESE la posesión del inmueble descripto en el Artículo primero, en este mismo acto. En caso de incumplimiento con el cobro de los cheques, el municipio podrá exigir la restitución del inmueble, procediéndose al desalojo del inmueble, por las vías legales pertinentes.-

ARTICULO 3°.- CONFECCIÓNESE la Escritura Traslativa de Dominio libre de ocupantes, una vez verificada la cancelación de la totalidad de los cheques entregados.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR al Departamento de Contaduría Municipal a efectuar todas las modificaciones necesarias sobre procedimientos mecanismos contables, administrativos presupuestarios a efectos de dar cumplimiento del presente Decreto.-

ARTICULO 5º.- REGÍSTRESE, comuníquese y ARCHIVESE.-

HUT

ANEXO I
DECRETO N° 04/2018

Entrega: de Pesos Un Millón, con cheque N° 85772939 Banco Macro por el valor de Pesos Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Veinte C/02/100 ($ 856.020,02) de fecha 16/08/2018, el saldo de Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil Novecientos Setenta y Nueve C/98/100 ($ 143.979,98), en efectivo.

12 Cuotas:

• 1er cheque N° 85335891 por el valor de Pesos Ciento Cincuenta y seis Mil Doscientos Cinco C/49/100 ($ 156.205,49) para el día 10/10/2018,
• 2do cheque N° 85335892 por el valor de Pesos Ciento Cincuenta y seis Mil Doscientos Cinco C/49/100 ($ 156.205,49) para el día 10/11/2018,
• 3er cheque N° 85335893 por el valor de Pesos Ciento Cincuenta y seis Mil Doscientos Cinco C/49/100 ($ 156.205,49) para el día 10/12/2018,
• 4to cheque N° 85335894 por el valor de Pesos Ciento Cincuenta y seis Mil Doscientos Cinco C/49/100 ($ 156.205,49) para el día 10/01/2019,
• 5to cheque N° 85335895 por el valor de Pesos Ciento Cincuenta y seis Mil Doscientos Cinco C/49/100 ($ 156.205,49) para el día 10/02/2019,
• 6to cheque N° 85335896 por el valor de Pesos Ciento Cincuenta y seis Mil Doscientos Cinco C/49/100 ($ 156.205,49) para el día 10/03/2019,
• 7mo cheque N° 85335897 por el valor de Pesos Ciento Cincuenta y seis Mil Doscientos Cinco C/49/100 ($ 156.205,49) para el día 10/04/2019,
• 8vo cheque N° 85335898 por el valor de Pesos Ciento Cincuenta y seis Mil Doscientos Cinco C/49/100 ($ 156.205,49) para el día 10/05/2019,
• 9no cheque N° 85335899 por el valor de Pesos Ciento Cincuenta y seis Mil Doscientos Cinco C/49/100 ($ 156.205,49) para el día 10/06/2019,
• 10mo cheque N° 85335900 por el valor de Pesos Ciento Cincuenta y seis Mil Doscientos Cinco C/49/100 ($ 156.205,49) para el día 10/07/2019,
• 11vo cheque N° 85335901 por el valor de Pesos Ciento Cincuenta y seis Mil Doscientos Cinco C/49/100 ($ 156.205,49) para el día 10/08/2019,
• 12vo cheque N° 85335902 por el valor de Pesos Ciento Cincuenta y seis Mil Doscientos Cinco C/49/100 ($ 156.205,49) para el día 10/09/2019,

PS13435 V14776

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

SIMED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina Nº 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE. 81458/2018 SIMED S.R.L. S/ INSCR. REG. PUBL. S/ CONSTITUCIÓN" con fecha 01/06/2018 con DOMICILIO en calle Rivadavia 218 de Apóstoles, Misiones, por una DURACIÓN de (99) noventa y nueve años, siendo sus SOCIOS el Sr. EDGARDO MIGUEL AGUIRRE, argentino, mayor de edad, nacido el 20/10/1974, D.N.I. 24.209.262, casado en segundas nupcias, médico, domiciliado en calle Rivadavia 218 de Apóstoles, Misiones; y la Sra. MAYRA ELIANA CARDOZO, argentina, mayor de edad, nacida el 26/01/1982, D.N.I. 28.993.499, casada, licenciada en kinesiología y fisiatría, domiciliada en calle Rivadavia 218 de Apóstoles Misiones con el OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de medicina, clínica médica, quirúrgicas y de rehabilitación, atención ambulatoria, con y sin internación, y demás actividades relacionadas con la salud humana, farmacología, análisis clínicos, radiología, medicina nuclear; organización de cursos, conferencias, congresos, enseñanza y perfeccionamiento de las ciencias médicas y publicaciones, b) Servicios de áreas protegidas empresariales y c) Servicios de traslados de emergencias médicas, programados y consulta médica domiciliaria. Asimismo, corresponde al objeto social la intermediación de la enajenación, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer derechos y ejercer todos los actos civiles y comerciales que no estén prohibidos por la ley.- Con un CAPITAL de pesos un millón ciento veinte mil ($1.120.000,00). LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN de la sociedad estará a cargo de un o más gerentes, socios o no, con CIERRE DE EJERCICIO al día 30 de Abril de cada año.-
DOMICILIO: Calle Rivadavia 218 de Apóstoles, Misiones.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 20 de Septiembre de 2018. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP103077 $320,00 V14776

LABORATORIOS ROLANDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público, sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, se hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE. N° 107293/2016 (274/2016) LABORATORIOS ROLANDO S.R.L. S/ INC. REG. PUB - CESION DE CUOTAS", que por escritura N° 272 de fecha 16-Agosto-2016, pasada ante el Esc. Héctor E. GABÚS y Registro 5 a su cargo, se instrumentó una Cesión de Cuotas de Capital a título gratuito y como anticipo de herencia, otorgado por de DE LAS MERCEDES RAMONA PAIVA, argentina, nacida el 07/03/1954, D.N.I. N° 11.132.224, C.U.I.T. 23-11132224-4, casada en primeras nupcias con César Rolando HERNÁNDEZ, domiciliada en esta Ciudad, calle Catamarca N° 2470, a favor de su hijo CÉSAR MAXIMILIANO HERNANDEZ, argentino, nacido el 31/08/1975, D.N.I. N° 24.572.937, C.U.I.T. 20-24572937-6, soltero, hijo de De las Mercedes Ramona PAIVA y de César Rolando HERNANDEZ, domiciliado en esta Capital, calle Bolívar Número 2121, consistente en 100 cuotas de Capital, valor nominal $ 100 cada cuota, desvinculándose de la sociedad.- El cónyuge y socio CÉSAR ROLANDO HERNÁNDEZ, argentino nativo, nacido el 01/12/1947, D.N.I. N° 8.158.245, C.U.I.T. 23-08158245-9, casado en primeras nupcias con la cedente y domiciliado en calle Bolívar número 2.121 de esta Ciudad, otorgó el asentimiento conyugal y consintió la cesión instrumentada.- NUEVA COMPOSICION SOCIAL: CÉSAR ROLANDO HERNANDEZ, la cantidad de 200 cuotas sociales por un valor de $ 20.000 y CÉSAR MAXIMILIANO HERNANDEZ, la cantidad de 300 cuotas sociales por un valor de $ 30.000.- Inscripta R.P.C. N° 226 - F°1542/1547 - L°8 - Año 2007 de S.R.L.-
DOMICILIO DE LA SEDE: Bolívar N° 2121 - Posadas (Mnes.).-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 20 de Septiembre de 2018. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP103082 $ 320,00 V14776

APG APPROACHING GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Dra. Gabriela F. Canalis Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público de Comercio sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXP. 232/2018 APG APPROACHING GROUP S.R.L. S/ CONSTITUCION".-
FECHA DE CONSTITUCIÓN: 30 de Julio del 2018.-
DURACIÓN: Treinta (30) años desde la fecha de su inscripción.-
SOCIOS: Sr. MENECIER IVAN, D.N.I. 22.582.971, argentino, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en Calle Alvear N° 2029 de Posadas Provincia de Misiones y la Sra. WDOVIAK MYRIAM MARLENE D.N.I. 24.236.710, argentina, de estado civil soltera, docente, domiciliada en Calle General Frías N° 336 de Posadas Provincia de Misiones.-
OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por OBJETO mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, reales o personales, a corto o largo plazo. Tales actos se realizarán utilizando recursos financieros propios de la sociedad, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Bajo esas mismas condiciones podrá emitir y administrar una tarjeta de crédito.-
CAPITAL SOCIAL: Pesos Ochocientos mil ($800.000,00) que se divide en Ochocientas cuotas de pesos Mil ($1000). En las siguientes proporciones: Sr. MENECIER IVAN quinientas (700) cuotas por la suma de pesos setecientos mil ($ 700.000,00); la Sra. WDOVIAK MYRIAM MARLENE cien (100) cuotas por la suma de pesos cien mil ($ 100.000,00).-
ADMINISTRACIÓN: Estará a cargo del socio Sr. MENECIER IVAN, D.N.I. 22.582.971.-
CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año calendario.-
DOMICILIO LEGAL, FISCAL Y SOCIAL: Calle San Marcos N° 3057 de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital de la Provincia de Misiones.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 04 de Septiembre de 2018. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP103085 $ 310,00 V14776

EDICTOS

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, de la 2da. Circ. Judicial, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a JAVIER ORLANDO PELLIZER, D.N.I. N° 35.006.690, a comparecer a prestar declaración de imputado en la causa N° 140904/2017, caratulada: "AGENTE FISCAL DE INSTRUCCION Nº 2 S/ ELEVA DCIA DE PAULA ALEJANDRA BERTOLDI", en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 12 de Septiembre de 2018. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual de JAVIER ORLANDO PELLIZER, D.N.I. N° 35.006.690, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la CITACIÓN del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado por la presunta comisión del delito de ESTAFA (Art. 172 del C.P.), bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia será declarado rebelde (Art. 156 del Código Procesal Penal)...- Publíquese por (5) días.- Oberá, Misiones, 12 de Septiembre de 2018. Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Juez. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario".-

SC16006 E14772 V14776

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122 de la Ciudad de Pto. Iguazú, Provincia de Misiones. CITA y EMPLAZA por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación respecto al paradero del ciudadano SANTOS JOSÉ ALBERTO - D.N.I. N° 10.249.185 con último domicilio en (Calle Marta Schwartz N° 77 de de esta Ciudad de Pto. Iguazú, Provincia de Mnes.), de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P. quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, a primera audiencia en día hábiles (07:00 Hs. - 12:00 Hs.), a fin de recepcionarsele DECLARACIÓN TESTIMONIAL en la presente causa "EXPTE. N° 87492/2.018 - BENINGAZZA CRISTIAN GABRIEL S/ ROBO". (Art. 156 del C.P.P). Dra. María de las Mercedes Ravasi. Secretaria.-

SC16004 E14773 V14777

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación, al Sr. GAUTO CRISTIAN BRIGIDO, D.N.I. N° 33.983.451, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción N° 3, en término fijado, a los fines de recepcionársele Declaración Testimonial en los autos "EXPTE. N° 44072/2018 AVALOS JUAN JOSE - BRITEZ PATRICIA LEONELA S/ ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA". Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Mnes., 11 de Septiembre de 2018. Firmado Dr. Brites Martín Luis. Dr. Recalde Ángel Gustavo, Secretario".-

SC16005 E14774 V14777

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacios; Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Mariela García Pitura, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Lavalle 2093 2do piso de la ciudad de Eldorado; en "EXPTE 131915/2016 BRITEZ ARTURO S/ SUCESORIO" conexidad solicitada en autos "EXPTE. N° 141/1985 BRITEZ ARTURO S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO BRITEZ C.I. 142.338. Publíquese por tres días. Eldorado, 21 de Diciembre de 2017. Dra. Mariela I. García Pitura. Secretaria.-

PP103055 $ 270,00 E14774 V14776

EDICTO: El Juzgado de Paz de Puerto Iguazú, III Circunscripción Judicial de Misiones; a cargo de la Dra. Norma H. Vilchez de Fioranelli, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Irene Valle Ruidiaz, sito en Calle Alvar Núñez N° 175 de Puerto Iguazú, Mnes.; CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CABELLO, PASCUAL DIEGO y PERRICONE, MARÍA; en los autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 30725/2018 CABELLO PASCUAL DIEGO Y PERRICONE MARIA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por Tres días. Puerto Iguazú (Mnes.), 29 de Agosto de 2018. Dra. Graciela I. Valle Ruidiaz. Secretaria.-

PP103056 $300,00 E14774 V14776

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por cinco (5) días, a contar desde la última publicación, al Sr. BORJA FABIO ALEJANDRO D.N.I. N° 22.038.962, demás datos personales ignorados, para que comparezcan ante estos estrados sito en la dirección mencionada, en el término Fijado y a primera audiencia de lunes a viernes en horario de 07:00 a 12:00 Hs., munido de documentación que acredite identidad personal a fines de recepcionarle declaración testimonial en los Autos caratulados: "EXPTE.

Nº 657/2014 - BELTRAN PATRICIA SOLEDAD S/ IMPEDIMENTO DE CONTACTO CON MENORES CON SUS PADRES NO CONVIVIENTES" en tramite por ante este Juzgado y la Secretaría N° 1. Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Misiones, 12 de Septiembre de 2.018.- Firma: Dra. Nuria B. Allou. Juez. Horacio Fabián López. Secretario".-

SC16012 E14775 V14779

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3. Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por cinco (5) días, a contar desde la última publicación, a CASTILLO CARLOS - D.N.I. N° 95.041.497, de nacionalidad Paraguaya, nacido el día 25 de Junio de 1.976 (demás datos personales se ignoran) para que comparezca ante estos estrados sito en la dirección mencionada, en el término fijado la primera audiencia de lunes a viernes en horario de 07:00 a 12 00 Hs., munido de documentación que acredite identidad personal, a fines de recepcionarle declaración Testimonial (Art. 211, Sgtes. y Ccds. Del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones) en los Autos caratulados: "EXPTE. Nº 19678/2016 –SR. DANI S/ ABUSO SEXUAL - SÁNCHEZ GABINA S/ IMPEDIMENTO 1) E CONTACTO DE MENORES CON EL PADRE NO CONVIVIENTE", en tramite por ante este Juzgado y la Secretaría N° 2. Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Misiones, 11 de Septiembre de 2.018. Firma: Dra. Nuria B. Allou. Horacio Fabián López. Secretario".-

SC16013 E14775 V14779

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones. CITA por cinco (5) días, a contar desde la última publicación, a SOSA AURELIO, alias "Tembecho", con ultimo domicilio conocido en el Barrio Libertad, de la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones (demás datos personales se ignoran) para que comparezca ante estos estrados sito en la dirección mencionada en el término fijado y a primera audiencia de lunes a viernes en horario de 07:00 a 12:00 Hs., munido de documentación que acredite identidad personal, a los fines de recepcionarle declaración Indagatoria (Art. 218, Sgtes. y Ccds. Del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones) en los Autos caratulados: "EXPTE. N° 267/2013 - COMISARIA DE LA MUJER S/ ELEVA ACTUACIONES SOBRE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", en tramite por ante este Juzgado y la Secretaría N° 1. Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Misiones, 12 de Septiembre de 2.018. Firma: Dra. Nuria B. Allou. Juez. Horacio Fabián López. Secretario".-

SC16014 E14775 V14779

EDICTO: "Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 1... Posadas, Misiones, 13 de Septiembre de 2018, AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR la extinción por prescripción de la Acción Penal en las presentes actuaciones (Art. 59 Inc. 3, 62 Inc. 2 y 67 todo del C.P.). II) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a VERA VILLALBA ARIEL VICTOR, D.N.I. 39.0444.725, NACIDO EN POSADAS - MISIONES EL DIA 08/04/95, HIJO DE EVARISTA MARTINEZ Y JUAN VERA VILLALBA, en el delito de LESIONES CULPOSAS (Art. 94 del C.P.A.), que se le endilgara, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 336, Inc. 1 del C.P.P. IIII) PROTOCOLICESE. NOTIFÍQUESE. REGÍSTRESE. CUMPLIDO. ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Fernando Luís Verón. Juez. Dr. Juan Pablo Fernández Rissi. Secretario".-

SC16016 E14775 V14779

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Pedro Méndez N° 2211... RESUELVO: 1) DECLARAR la EXTINCIÓN de la ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3 y Art. 62. Inc. 2 del Código Penal). II) SOBRESEER EN FORMA DEFINITIVA EMETERIO MEDINA ACUÑA DNI. N° 18.776.071; nacido el 03/03/1952, en la Ciudad de Cambyreta, Provincia de Itapúa, República del Paraguay; hijo de ANSELMO MEDINA (f) y de DEM ETRIA ACUÑA (F), de ocupación Empleado Rural de estado civil casado, domiciliado, B° 2 de Febrero, calle 55, casa 375 de la localidad de Candelaria, Provincia de Misiones, a quien se le atribuyera la comisión del delito AMENAZAS (Art. 149 bis del C.P.) en aplicación del Art. 340 Inciso d) de la Ley XIV N° 13 del Digesto Jurídico. III) DISPÓNGASE el comparendo del encartado a EMETERIO MEDINA ACUÑA D.N.I. N° 18.776.071, a los fines de que tome conocimiento del presente decisorio; dentro de las 72 horas de notificado. IV) Firme el presente resolutorio DESE, CUMPLIMIENTO con lo dispuesto por el Art. 2, Ley 22.117, y COMUNIQUESE al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones, como asimismo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. V) PPROTOCOLICESE. NOTIFIQUESE. Una vez cumplido ARCHIVESE. Dra. M. Andrea Edith Zanik. Secretaria".-

SC16017 E14775 V14779

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Pedro Méndez N° 2211... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I) DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL de la presente causa por PRESCRIPCIÓN (Artículos 59 inciso 3° y 62 inciso 2° del Código Penal Argentino).- II) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVA la misma con respecto al ciudadano MOITA JOSE RAMON a quien se le atribuye la comisión del delito AMENAZAS (Art. 149 bis del C.P.), en aplicación del Art. 340 Inciso d) de la Ley XIV N° 13 del Digesto Jurídico.- III) Firme el presente resolutorio, DESE CUMPLIMIENTO con lo dispuesto por el Art. 2, Ley 22.117, y COMUNIQUESE al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones, como asimismo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, y al Sr. MOITA JOSE RAMON para la notificación correspondiente- IV) PROTOCOLICESE. NOTIFIQUESE, una vez cumplido ARCHIVESE. Fdo Dr. Carlos Jorge Giménez. Juez. Dra. M. Andrea Edith Zanik. Secretaria".-

SC16018 E14775 V14779

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la ciudad de Posadas... ///Sadas, 10 de Mayo del 2018. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:..RESUELVO: Dictar el Sobreseimiento de PEREYRA JUAN CARLOS, D.N.I. 30.127.092 orden al delito de AMENAZAS (Art. 149 bis C.P.A.), que preventivamente se le incoara, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 347 del C.P.P. y consecuentemente disponer el Archivo de las mismas (Art.204 del C.P.P). (Arts. 338, 339, 340 Inc. d y ccdtes. del C.P.P) Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo. Secretaria".-

SC16019 E14775 V14779

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL IPRODHA. RESOLUCION REGLAMENTARIA I.PRO.D.HA. Nº 0203/18. Posadas, 03 de Septiembre de 2018. VISTO: La necesidad de asegurar la garantía solidaria de continuidad de las políticas habitacionales llevadas adelante por el Instituto, y; CONSIDERANDO: QUE, por Resolución Reglamentaría N° 193/17 Registro I.PRO.D.HA., de fecha 08 de Mayo del 2017, se creó un Sistema de Amortización aplicable a quienes se beneficien con cualquiera de los Programas de Soluciones Habitacionales del Instituto, otorgando una financiación a largo plazo para el pago de las cuotas debidas por adquisición y/o ampliación de viviendas o lotes, tomando como base el índice UVI (Unidad de Vivienda) como concepto financiero dinámico de actualización, estipulado en la Ley Nacional N° 27.271 y complementarias; QUE, asimismo, por Resolución Reglamentaria N° 199/18 Registro I.PRO.D.HA., de fecha 29 de Enero del 2018, se aprobó la convocatoria a la adhesión voluntaria para las personas que no fueron alcanzadas por la Resolución Reglamentaria N° 193/17 Registro I.PRO.D.HA.; QUE, los adjudicatarios que optaron por tal adhesión han asumido el compromiso constante y solidario de coadyuvar a mantener incólume la garantía de continuidad intergeneracional de las soluciones habitacionales llevadas a cabo por el Instituto, traducida en un creciente recupero de los montos invertidos; QUE, sin embargo, es imprescindible igualmente a la solidaridad y esfuerzo de quienes no han concretado tal adhesión, de manera de hacer frente mancomunadamente a los severos incrementos de costos experimentados por la industria de la construcción y así fortalecer la mentada garantía en beneficio de todas las familias misioneras que aún esperan acceder a la vivienda propia; QUE, el conjunto de adjudicatarios actualmente requeridos ha visto realizado su sueño de poder contar con el techo propio a instancias del esfuerzo de anteriores generaciones de adjudicatarios, las que les han legado el noble mandato de hacer lo propio con miras al futuro; QUE, la Ley I - Nº 27 D.J.P.M. (antes Decreto-Ley N° 943/78), Artículo 14º, Inciso d), faculta al Instituto a fijar los precios o alquileres y demás condiciones para la ventas o cualquier otra forma de contratación referente a los inmuebles comprendidos en sus planes; POR ELLO: EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL . RESUELVE ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER una readecuación del orden del 14% del valor total de las cuotas de amortización correspondientes a todas las Operatorias vigentes, para los casos de adjudicatarios que no se adhirieron al sistema previsto por la Resolución Reglamentaria N° 199/18 Registro I.PRO.D.HA... ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que tal readecuación será aplicable a partir de la Cuota correspondiente al Período Septiembre/2018 cuyo vencimiento opera en el período Octubre/2018. ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER para los adjudicatarios que no deseen resultar comprendidos por lo estipulado en el Artículo 1° de la presente, la opción de adherir a los términos de la Resolución Reglamentaria N° 199/18 Registro I.PRO.D.HA en lo que al cumplimiento de sus obligaciones de pago futuras respecta. ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento Departamento Despacho, Gerencia, el Centro de Digitalización de Documentos del I.PRO.D.HA. (C.D.D.I.) y el Digesto Jurídico del I.PRO.D.HA. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Cumplido. ACTA N° 33. ARCHÍVESE. Ing. Santiago Ros. Presidente.-

SC16024 E14775 V14777

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL IPRODHA. RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA Nº 204. POSADAS, 03 de Septiembre de 2018. VISTO: La necesidad de regular la aplicación del índice UVI (Unidad de Vivienda) a la realidad socio-económica actual de la población adjudicataria de las distintas soluciones habitacionales implementadas por el Instituto; y CONSIDERANDO: QUE, por Resolución Reglamentaria N° 193/17 Registro I.PRO.D.HA., de fecha 08 de Mayo del 2017, se creó un Sistema de Amortización para los beneficiarios de todos los Programas de Soluciones Habitacionales del Instituto, destinado a la financiación a largo plazo en la adquisición y/o ampliación de viviendas o lotes, tomando como base el índice U.V.I. (Unidad de Vivienda) como concepto financiero dinámico de actualización, estipulado en la Ley Nacional N° 27.271 y complementarias; QUE, por Resolución Reglamentaria N° 199/18 Registro I.PRO.D.HA., de fecha 29 de Enero del 2018, se aprobó la convocatoria a la adhesión voluntaria al Sistema en cuestión; QUE, sin embargo, la última variación mensual del índice UVI ha demostrado un alza considerable y gravosa para las economías de los grupos familiares adjudicatarios de soluciones habitacionales; QUE, asimismo, se considera que una actualización no mayor al 2% mensual, puede ser afrontada por los adjudicatarios con sus ingresos para el pago de las cuotas de las soluciones habitacionales que ofrece el Instituto; QUE, empero, la actualización porcentual anual basada en la aplicación de dicho índice es sensiblemente inferior a la experimentada por el índice inflacionario imperante en nuestro país; QUE, tal logro obedece al notable esfuerzo compartido entre el Instituto y los adjudicatarios que regular y solidariamente honran sus obligaciones de pago; QUE, la Ley I N° 27 D.J.P.M. (antes Decreto-Ley N° 943/78), Artículo 14, Inciso d), faculta al Instituto a fijar los precios o alquileres y demás condiciones para la venta, o cualquier otra forma de contratación referente a los inmuebles comprendidos en sus planes; POR ELLO: EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESUELVE: ARTÍCULO 1°: DETERMINAR que, a partir de la fecha de vigencia de la presente reglamentación, cuando exista una variación del índice UVI (Unidad de Vivienda) de un período mensual a otro, superior al 2%, se aplicará un índice UVI cuya diferencia porcentual con el del período anterior no supere ese tope. Los puntos porcentuales que excedan este tope, serán subsidiados en forma provisoria y acumulativa por el Instituto en tanto y en cuanto las condiciones económico-financieras así lo permitan. ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que lo determinado en el Artículo precedente, se tornará vigente a partir del inicio del pago de la cuota de amortización correspondiente, al momento que quede firme la presente. ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento Departamento Despacho, Gerencia, el Centro de Digitalización de Documentos del I.PRO.D.HA. (C.D.D.I.) y el Digesto Jurídico del I.PRO.D.HA. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Cumplido. Acta N° 33. ARCHÍVESE. Ing. Santiago Ros. Presidente.-

SC16025 E14775 V14777

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia En Lo Civil Y Comercial N° 1 de Posadas, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, sito en la Planta Baja de la Avda. Santa Catalina N° 1735 (Palacio de Justicia), Ciudad de Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a los Sres. MARIA JACOV y VLADIMIRO JACOV, a comparecer en autos "EXPTE N° 10.450/2013 TALAVERA REMIGIO LUIS C/ COSME JACOV S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", a los fines de hacer valer sus derechos respecto del inmueble individualizado como: Lote N° 3 de la Mz. 001 de la Chacra N° 109, del Municipio de Posadas. No registra datos de Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble. TC N° 3692 Protocolizado en el Registro al T° 69 F° 9, Nomenclatura Catastral: DEPTO. 04, MUN. 59, SECC. 014, CHAC. 0109, MZ. 0001, PARC. 0003, Partida Inmobiliaria N° 29.160, bajo apercibimiento de designar en su representación al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Posadas, 20 de Septiembre de 2018. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP103065 $340,00 E14775 V14776

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial, sito Santa Catalina 1735 2° piso, Posadas, CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días para que comparezcan a estar a derecho a los herederos y acreedores de MIGUEL KILIMIK D.N.I. 7.484.601 "EXPTE. N° 10475/2011 KILIMIK MIGUEL S/ SUCESORIO". Publíquese tres días. Posadas 22 de Agosto de 2018. Irene C. De Saint Georges. Secretaria.-

PP103074 $180,00 E14775 V14777

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de la Primera Circunscripción Judicial, Av. Santa Catalina 1735 Piso 2º de Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de ESTHER CASTELLI L.C.: 6.830.413 y de MARCOS ALTAMIRANO C. I. Prov. Mnes.: 88.216 por treinta (30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho, en los autos: "EXPTE. Nº 86.025/2018 CASTELLI ESTHER Y ALTAMIRANO MARCOS S/SUCESORIO". Publíquese por tres (03) días. Posadas, 14 de Septiembre de 2018. Dr. Cristian A. Mathot. Secretario.-

PP103075 $240,00 E14775 V14777

EDICTO: Por disposición de la Sra. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dra. Lía Fabiola Bianco y del Dr. Rafael Colombo, Secretario Relator T.C., en los autos caratulados, "EXPEDIENTE N° 8716/2011 T.C. - REF: C.P.N. SILVIA E. M. DE COMPARIN - VOCAL S/ FISCALIA N° 3 DIVISION MUNICIP. SOLICITA JUICIO ADM. DE RESPONSABILIDAD EN LA MUNICIP. DE CERRO AZUL EXPTE. 15312/08 D.G.R. MUNICIP. DE CERRO AZUL S/ VERIFICACION IMPOSITIVA N° 11636", ha recaído a Fs. 307 providencia cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "VISTO el informe que antecede. NOTIFIQUESE por Edictos al Sr. ERNESTO ALBINO MARMELICZ, D.N.I. N° 7.555.777, del dictado de la Sentencia N° 447/2018 T.C. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente T.C. Posadas, 20 de Septiembre de 2018. Secretaría Relatora. Fdo. Dr. Rafael Colombo - Secretario Relator. T.C.-

SC16021 E14776 V14780

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad... Posadas Misiones 12 de Septiembre de 2018.., RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL, de la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCION (Art. 59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 Inc 5° del C.P.P., y en consecuencia SOBRESEER a la imputada CAVIA MICAELA MACARENA en orden al delito de LESIONES (Art. 89, primar párrafo de C.P.A) que se le imputara. Sergio F. Serfaty. Secretario".-

SC16023 E14776 V14780

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Primera Circunscripción Judicial. "Posadas 03 de Julio del 2018. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO a favor de los encartados BUERA ANGEL DOMINGO, CORREA CLEMENTE, DOS SANTOS MARIANO LEOPOLDO, FERREIRA ORLANDO SAMUEL", de filiación consignada "ut supra", en orden a los delito de HURTO (Art. 162 del Código Penal Argentino) que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el Articulo 347 y concordantes del C.P.P, por ante mí, Secretario que doy fe Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo. Secretaria.-

SC16027 E14776 V14780

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones: "EXPTE. 141477/2016 COCERES MIRNA ELIZABETH S / HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES LEVES CULPOSAS AGRAVADAS POR LA CONDUCCION IMPRUDENTE DE UN VEHICULO AUTOMOTOR EN CONCURSO IDEAL". Posadas, Misiones; 11 de Septiembre de 2017. AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor de COCERES, MIRNA ELIZABETH por el delito de Homicidio Culposo y Lesiones Leves Culposas Agravadas por la conducción imprudente de un vehículo automotor (Art. 84 segundo párrafo y 94 primer párrafo en función del 54 del Código Penal) Hágase comparecer al Sr. MERCADO MARCOS ADRIAN ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a los efectos de hacerle conocer los alcances del instituto de la Suspensión del juicio a prueba. Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 del Código Penal. Regístrese. Oficiese. Notifíquese. Posadas, Misiones; 17 de Septiembre de 2018. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC16028 E14776 V14780

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a Cargo del Dr. Juan Carlos Sandoval, Secretaría Única a mi cargo, CITA y EMPLAZA para que comparezca a estar a derecho, a la Sra. SUSANA ELIZABETH ARAUJO, D.N.I. N° 26.341.538, en autos caratulados: "EXPTE. 115785/2017 - ARAUJO SUSANA ELIZABETH S/ DECLARACIÓN DE AUSENCIA". Publíquese una vez al mes, durante (06) meses. Posadas, 22 de Junio de 2018. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP102197 $ 480,00 E14714 06/08/18 3/9/18 - 3/10/18 - 5/11/18 - 3/12/18

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONALRESOLUCION N° 0576/18. EXPEDIENTE N° 8880-M-2016, REG. IPRODHA caratulado como: MENDEZ ALBERTO GASTÓN - IRREGULARIDAD. S/IRREGULARIDAD. HABITACIONAL. SECC. 02- MZ. 176- PARC. 08- PART. 29071-2959-3905- CONV. 20 VIV. S/10 SAN IGNACIO I- (20 VIV. NORDECO) SAN IGNACIO.-VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- TENER POR CUMPLIDO el plazo del contrato de locación suscripto entre el Instituto y el Sr. MENDEZ ALBERTO GASTÓN D.N.I. N° 29.484.165 en consecuencia INSTRUIR a la Dirección de Informática del Instituto, a que asienten en el Sistema Informático, la situación (Plazo Vencido) del Contrato de Locación. ARTÍCULO 2°.- INTIMAR al Sr. MENDEZ ALBER-

TO GASTON para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abonen al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra, más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. ARTÍCULO 3°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. MENDEZ ALBERTO GASTÓN como toda otra acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Directorio IPRODHA.-

PP103067 A Pagar $570,00 E14776 V14778

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCION N° 1226/18. EXPEDIENTE N° 07668-S-2017, REG. IPRODHA caratulado como: SANAJIOTO CRISTIAN RAFAEL-IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. CASA N° G 40B° 100 VIV. INUNDADOS - COLONIA AURORA - MNES. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- REVOCAR Resolución N° 0212/16 Registro Directorio de fecha 11 de enero del 2016 por la cual se adjudicó la vivienda individualizada como: LOTE G-40 Barrio 2263- "100 VIV.- PARA INUNDADOS COLONIA AURORA" al Sr. SANAJIOTO CRISTIAN RAFAEL DNI 37.084.693.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, AUTORIZAR a los apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien Inmueble. Directorio IPRODHA.-

PP103068 A Pagar $330,00 E14776 V14778

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0821/18. Expediente N° 9332-M-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: MANSKE IRIO IRREGULARIDAD. S/ IRREG. HABITAC. SECC. 5 MZ. 157 PARC. 01-2278 B° 60 VIV. D/08 SAN VICENTE. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°. REVOCAR y dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° 2692/11 de fecha 29/08/2011 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada catastralmente como: SECC.: 5 MZ.: 157- PARC.: 0001- 2278 B° 60 VIV. D/08- SAN VICENTE- MISIONES al Sr. MANSKE IRIO D.N.I N° 92.299.434. ARTICULO 2°. INTIMAR al Sr. MANSKE IRIO para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abonen al Instituto la deuda en concepto de amortización que registran, más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- ARTICULO 30.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. MANSKE IRIO como toda otra acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP103069 A Pagar $420,00 E14776 V14778

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01233/18 "EXPTE. N° 05217-J-2018 REG. IPRODHA - JUZGADO PROVINCIAL DE FAMILIA N° 2 - SEC. UNICA OFICIO N° S/N - "EXPTE. N° 1916/2009 SOLONESKI SILVIA CLAUDIA Y RODRIGUEZ JOSE LUIS S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA" ARTICULO 1°: TOMAR RAZÓN de lo dispuesto por Oficio Judicial N° S/N° de fecha 28/06/2018, en la causa caratulada: "EXPTE. N° 1916/2009 SOLONESKI SILVIA CLAUDIA Y RODRIGUEZ JOSE LUIS S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA", que tramita por ante el Juzgado Provincial de Familia N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, a cargo de la Dra. Julia Marta Alegre, Secretaría Única, que en su parte pertinente dice: "Posadas, 11 de Mayo de 2.018. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Homologar el acuerdo arribado entre las partes Sres. SILVIA CLAUDIA SOLONESKI D.N.I. 20.757.258 y el Sr. RODRIGUEZ JOSE LUIS D.N.I. 16.614.783 obrante a Fs. 10 punto III.- En consecuencia; Adjudicar: a la Sra. SILVIA CLAUDIA SOLONESKI D.N.I. 20.757.258 los derechos y acciones del Inmueble: folio real matrícula: 2928 Nomenclatura Catastral Depto.: 01 municipio: 66 sección: 002, chacra: 0000, manzana: 0089 parcela: 0006 Unidad Funcional: 000000 - Descripción según Plano: Departamento Apóstoles, Municipio San José Pueblo San José, Manzana 75, Unificación y Fraccionamiento de los solares a, b, c, y d Lote 2. Plano de Mensura 20408 (Registro Propiedad Inmueble). Líbrese oficio al IPRODHA, a los efectos de la toma de razón ..." .- ARTICULO 2°: INSTRUIR a la Dirección de Informática a los efectos de que por esa área se efectúe el cambio de titularidad en el sistema informático, a nombre de la Sra. SOLONESKI SILVIA CLAUDIA D.N.I. N° 20.757.258, excluyendo de la ficha de inscripción al Sr. RODRIGUEZ JOSE LUIS D.N.I. N° 16.614.783, modificando el estado Civil de la Sra. SOLONESKI SILVIA CLAUDIA, de casada por divorciada.- ARTICULO 3°: INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda a nombre de la Sra. SOLONESKI SILVIA CLAUDIA D.N.I. N° 20.757.258, continuando con el plan de pago establecido. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP103070 A Pagar $960,00 E14776 V14778

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCAS ANGEL RUIZ DIAZ, L.E. Nº 7.585.045 y CEFERINA GAUTO BAREIRO L.E. Nº 18.758.766 (EXPTE. N° 72733/18... S/ SUCESORIO). Publíquese un (1) día Posadas, 25 de Septiembre de 2018. Dr. Diego Martín Acuña. Secretario.-

PP103076 $60,00 V14776

EDICTO: El. Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Dos, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1735, Planta Baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho en el plazo de cinco (5) días a LOPEZ ROSA MABEL, D.N.I. Nº 23.951.827, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "EXPEDIENTE Nº 58312/2018 MENECIER IVAN C/ ROSA MABEL, LOPEZ S/ EJECUTIVO", publíquese por dos días. Posadas, 18 de Septiembre de 2.018. Dra. Laura Emilia Pérez. Secretaria.-

PP103078 $180,00 E14776 V14777

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho en el plazo de cinco (5) días a DAVILA PERLA GABRIELA AYELEN D.N.I. Nº 34.407.606, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "EXPEDIENTE, Nº 148600/2016 MENECIER IVAN C/ DAVILA PERLA GABRIELA AYELEN S/ EJECUTIVO", publíquese por dos (02) días. Posadas, 05 de Septiembre de 2.018. Dr. Héctor Daniel Rodríguez. Secretario.-

PP103079 $180,00 E14776 V14777

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 Planta Baja de Posadas, Misiones, CITA a estar a derecho a acreedores y/o herederos de la Sra. MARIA ELENA KURI, D.N.I. N° 3.598.702, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley, en autos "EXPTE. N° 147763/2017 - KURI MARIA ELENA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 04 de Septiembre de 2018. Diana M. Alfíci. Secretaria.-

PP103080 $270,00 E14776 V14778

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de la 3ra Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Gral. Lavalle Nº 2093, 3er piso Km. 9 Ciudad de Eldorado, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Karina Noemí Sequeira, en autos caratulados: "EXPTE. N° 3.285/2011 - VAZQUEZ ELVA C/ RIEDLER JORGE R. Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ USUCAPIÓN", EMPLAZA a los demandados JORGE RICARDO RIEDLER, y/o quienes se crean con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: partida catastral 14293, sección 9, chacra 0000 Mza. 0061, parcela 0021, Superficie 510 M2 del Departamento de Eldorado - Misiones, para que en el término de cinco días comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el (Art. 344 del C.P.C.C.F. y V.F.). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación del lugar del último domicilio de los citados (Arts. 147, 148, 149 C.P.C.C.F. y V.F.). Eldorado, 14 de Mayo de 2018. Fdo. Dra. Karina N. C. Sequeira. Secretaria.-

PP103083 $340,00 E14776 V14777

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Gral. Lavalle Nº 2093 Km. 9, 4to piso, a cargo del Dr. Juan Alberto Melgarejo, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Rosa Chiomenti, en autos caratulados: "EXPTE. N° 2980/14 RODRÍGUEZ, MORENO CESAR ANTONIO C/ SELAK, CARLOS DANIEL S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA O FORZADA - ART. 197", EMPLAZA a los herederos y/o sucesores y/o representante legal del difunto Sr. RODRIGUEZ MORENO CESAR ANTONIO D.N.I. Nro. 93.393.725, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, tomando intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Eldorado, 28 de Agosto de 2018. Dra. María Rosa Chiomenti. Secretaria.-

PP103084 $260,00 E14776 V14777

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría N° 2, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 P.B., CITA por el término de cinco (5) días, al/la Sr/a. RITO AMARILLA, D.N.I. Nº 3.360.166, con último domicilio conocido en Bº 5 Viv. Ch. 07 MZ 398, Jardín América, Mnes., para que comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. N° 99502/2017 - I.PRO.D.HA. C/ RITO AMARILLA S/EJECUCIÓN FISCAL"; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausente (Art. 343 en función de los Arts. 145, 146 y 147 del CPCC de la Provincia de Mi-

siones). Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 13 de Septiembre de 2018. Dra. Gladys Mercedes Galeano Juez. Dra. María Alejandra Chaves. Secretaria.-

PP103086 A Pagar $280,00 E14776 V14777

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 PB de Posadas, Mnes., Secretaría Única de la primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA Y EMPLAZA a estar a derecho a herederos y/o acreedores de TURIKE MARIA ELVA, D.N.I. 4.408.152, en "EXPTE 83464/2018 TURIKE MARIA ELVA S/ SUCESORIO", por el termino de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días. Posadas, 24 de Septiembre de 2018. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

PP103087 $270,00 E14776 V14778

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi - Juez, Secretaría N° 1 Aristóbulo del Valle Segunda Circunscripción Judicial Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1005 Aristóbulo del Valle Misiones CITA Y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de KLEÑUK JUAN D.N.I. M.7.469.825 en autos "EXPTE. N° 56950/2018 KLEÑUK JUAN S/SUCESION AB INTESTATO" Publíquese tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones 28 de Agosto de 2018. Dra. Rauber Cintia M. Secretaria.-

PP103088 $270,00 E14776 V14778

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a GARCÍA ROBLES WALTER ANDRES - D.N.I. 25.633.191, en autos caratulados "EXPTE. N° 130718/2017 DIEDRICH DARIO HERNAN C/ GARCIA ROBLES WALTER ANDRES S/ EJECUTIVO" para que en el término de cinco (05) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario de circulación local por el término de un (01) día. Posadas, 28 de Agosto de 2018. Dr. Diego Martín Acuña. Secretario.-

PP103089 $90,00 V14776

EDICTO: Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría Número dos, sito en calle San Lorenzo N° 15, Leandro N. Alem, Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, en autos caratulados "EXPTE N° 69743/2018 KURUÑAK MARIA MARTA S/ SUCESION AB INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA MARIA MARTA KURUÑAK, D.N.I. N° 5.616.178. Publíquese por un día Leandro N. Alem, Misiones, 19 de Septiembre de 2018. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP103090 $80,00 V14776

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR

GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: POSADAS. REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR. Art. 39 Ley 12962. Por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., GUSTAVO DANIEL CARTEAU, Martillero Matrícula N° 318 S.T.J. rematará el día 17 de Octubre de 2.018 a las 10:00 horas en la calle Santa Fe N° 1.538 de Posadas ("Garage Santa Fe"), el automotor en el estado que se encuentra: marca CHEVROLET, tipo: SEDAN 3 PUERTAS, modelo: CORSA CLASSIC 3 PTAS CITY 1.6 N, año 2009, con motor marca CHEVROLET N° 5K5051484, chasis marca CHEVROLET N° 8AGSB08N09R140965, Dominio: HXV 69O. Base: $130.000. De no existir ofertas, media hora después, saldrá a la venta SIN BASE, al mejor postor. El automotor se exhibe en la calle Santa Fe N° 1.538 ("Garage Santa Fe"), diariamente en horario de comercio. Seña 10 % en el acto del remate, saldo del precio dentro de las 72 hs, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de la suma entregada a favor del vendedor. Comisión 10% a cargo del comprador, sellado DGR 3% y gastos de transferencia a cargo del comprador. Deudas municipales vencidas e impagas a cargo del comprador. Operación a realizarse en pesos billetes en efectivo. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Informes: Calle Córdoba 2454, Piso 6, Oficina "A", T.E. (03751) 15523510-420447, Posadas, 27 de Septiembre de 2.018. Dr. Horacio Ortigoza Ocampo. Apoderado Legal.-

PP103096 $690,00 E14776 V14778

REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR

GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: POSADAS. REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR. Art. 39 Ley 12962. Por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., GUSTAVO DANIEL CARTEAU, Martillero Matrícula N° 318 S.T.J. rematará el día 23 de Octubre de 2.018 a las 10:00 horas en la calle Santa Fe N° 1.538 de Posadas ("Garage Santa Fe"), el automotor en el estado que se encuentra: marca RENAULT, tipo: FURGON, modelo: KANGOO PH3 CONFORT 1.6 5 ASIENTOS 2P, año 2017, con motor marca RENAULT N° K4MJ730Q189743, chasis

marca REANULT N° 8A1FC1315HL656296, Dominio: AA888GV. Base: $ 200.000. De no existir ofertas, media hora después, saldrá a la venta SIN BASE, al mejor postor. El automotor se exhibe en la calle Santa Fe N° 1.538 ("Garage Santa Fe"), diariamente en horario de comercio. Seña 10 % en el acto del remate, saldo del precio dentro de las 72 hs, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de la suma entregada a favor del vendedor. Comisión 10 % a cargo del comprador, sellado DGR 3% y gastos de transferencia a cargo del comprador. Deudas municipales vencidas e impagas a cargo del comprador. Operación a realizarse en pesos billetes en efectivo. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Informes: Calle Córdoba 2454, Piso 6, Oficina "A", T.E. (03751)15523510-420447, Posadas, 27 de Septiembre de 2.018. Dr. Horacio Ortigoza Ocampo. Apoderado Legal.-

PP103097 $ 690,00 E14776 V14778

REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR

GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: ELDORADO. REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR. Art. 39 Ley 12962. Por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., GUSTAVO DANIEL CARTEAU, Martillero Matrícula N° 318 S.T.J. rematará el día 18 de Octubre de 2018 a las 11:00 horas en la Calle San Juan N° 1671 - Km. 9 - Eldorado Misiones.-, el automotor en el estado que se encuentra: Marca VOLKSWAGEN, tipo SEDAN 4 PTAS., Modelo VOYAGE 1.6, Año 2010, Motor Marca Volkswagen N° CFZ759166, Chasis Marca Volkswagen, Dominio N° IZF437. Base: $110.000. De no existir ofertas, media hora después, saldrá a la venta SIN BASE, al mejor postor. El automotor se exhibe en Avda. Reconquista N° 4047 - Km. 11 - Eldorado Misiones, diariamente de 14 a 18 hs. Seña 10 % en el acto del remate, saldo del precio dentro de las 72 hs, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de la suma entregada a favor del vendedor. Comisión 10 % a cargo del comprador, sellado DGR 3% y gastos de transferencia a cargo del comprador. Deudas municipales vencidas e impagas a cargo del comprador. Operación a realizarse en pesos billetes en efectivo. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Informes: Oficina del Martillero: Calle Malvinas N° 1691 - Oficina N° 102 -Edificio Gualeguay - Km. 9, Eldorado T.E. (03751)15523510-420447, Eldorado, 27 de Septiembre de 2018. Dr. Horacio Ortigoza Ocampo. Apoderado Legal.-

PP103098 $ 690,00 E14776 V14778

CONVOCATORIAS

SAN FRANCISCO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVOCASE a los Señores Accionistas de San Francisco S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de Octubre de 2018, a las 19 horas en primera convocatoria, en Córdoba 1393 Edificio San Francisco - Planta Baja, de Posadas Misiones y para las 20 horas del mismo día y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente.-

2.- Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 - Inc - de la Ley 19550, - correspondiente al Ejercicio Económico N° 44 finalizado el 31 de Mayo de 2018 y de distribución de excedentes del ejercicio.-

3.- Consideración de la Remuneración a Directores y Síndicos.-

4.- Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por expiración de mandato de los actuales.-

Se tendrá presente el cumplimiento de lo dispuesto por los Art. 238, 239 y 243 de la Ley 19550. Posadas, Mnes. 15 de Septiembre de 2018.-

Dr. JOSÉ VALDES. Presidente.-

PP103054 $540,00 E14774 V14776

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA Nº: 25/18.-

APERTURA: 11/10/18.-

HORA: 08:30 hs.-

LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo De Salud Pública Junín y Tucumán.-

OBJETO DEL LLAMADO: Expte.: 6000-530/18 Resolución: Nº 2586/18

"Para la Adquisición de diez (10) Espirómetros para Centros de Salud priorizados por proyecto proteger (Población Vulnerable contra las enfermedades Crónicas No Transmisibles) del Ministerio de Salud Publica.-"

NOTA: Retirar los Pliegos sin cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Pública sito en Junín y Tucumán.-

SC16029 E14774 V14776

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

SECRETARIA DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL

I. PRO. D. HA.

LICITACIONES PÚBLICAS:
N° LIC.: 19/17.-
OBRA: Ampliación y Refacción Escuela Especial Nº 4 Posadas - Misiones.-
PRECIO TOPE OFICIAL: $ 21.426.990,00.-
VALOR A MES: May-17.-
PLAZO DE OBRA: 10 meses.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 10.700,00.-
N° LIC.: 41/18.-
OBRA: Ciclo Básico Secundario Nº 13 San Vicente - Misiones - 2º Etapa.-
PRECIO TOPE OFICIAL: $ 11.497.670,00.-
VALOR A MES: 28/02/2018.-
PLAZO DE OBRA: 12 meses.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 5.700,00.-
N° LIC.: 42/18.-
OBRA: Refacción y Ampliación Instalaciones Club Legislativo - Posadas - Misiones - 2º Etapa.-
PRECIO TOPE OFICIAL: $ 12.197.900,00.-
VALOR A MES: May - 17.-
PLAZO DE OBRA: 12 meses.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 6.100,00.-
N° LIC.: 43/18.-
OBRA: Comisaría - Campo Viera - Misiones.-
PRECIO TOPE OFICIAL: $ 16.091.800,00.-
VALOR A MES:28/02/2018.-
PLAZO DE OBRA: 12 meses.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 8.000,00.-
N° LIC.: 47/18.-
OBRA: Refacción Colegio Nacional Nº 1- Martín de Moussy - Posadas - Misiones.-
PRECIO TOPE OFICIAL: $ 54.962.200,00.-
VALOR A MES: 28/02/2018.-
PLAZO DE OBRA: 12 meses.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 27.700,00.-
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado - Proyecto Ejecutivo a cargo del Oferente.-
RECEPCIÓN DE OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas IPRODHA, Av. Roque Pérez N° 1743, para las licitaciones públicas del presente Llamado, hasta las 09:00 horas del día Viernes 12/10/2018.-
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: En Dirección de Planificación y Urbanismo el día Viernes 12/10/2018 a partir de las 09:30 horas.-
LUGAR DE CONSULTA: En Dirección de Planificación y Urbanismo, Santa Fe N° 1758, 2° piso Posadas.-
VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación y hasta 48 horas previas a la Recepción de las Ofertas en el Dpto. Tesorería en Avda. Roque Pérez y Calle Arrechea - Posadas, Misiones.-

PP103081 A Pagar $ 800,00 E14775 V14778

PROVINCIA DE MISIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LLAMASE a LICITACION PÚBLICA N°: 03/18
Para el día Martes 16 de Octubre de 2018 a las 09:30 horas, con el objeto de contratar la Adquisición de combustible con destino a la Cámara de Representantes.
PLIEGOS DE CONDICIONES: A retirar sin cargo, en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Cámara de Representantes, sito en Constituyentes Provinciales N° 1925 1° piso, de 07:30 a 12:00 horas.-

SC16033 E14776 V14778